

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 60



lunes, 28 de marzo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-060

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Solicitud de realización de obras de retirada de los troncos atravesados en el puente de Nava de Ordunte de Valle de Mena (Burgos) 5

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Villaespasa (Burgos) 6

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Aprobación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de La Nuez de Abajo - Zumel (Burgos) 8

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por la renovación para la adecuación a la avifauna de un tramo de la L.A.A.T. 67-Hontoria, en el término municipal de Hontoria del Pinar (Burgos). Expediente: ATLI/29.083 9

Levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por la reforma de un tramo de la L.A.A.T. 18-Cillaperlata, de la S.T.R. Trespaderne en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos). Expediente: ATLI/29.121 15

diputación de burgos



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS

Convocatoria del plan para la realización de obras de conservación y mejora de carreteras municipales durante el año 2022 19

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 21

Subasta de los aprovechamientos de las piezas de caza pertenecientes al cupo de propietarios de terrenos y de este Ayuntamiento 22

Contrato de arrendamiento de vivienda conocida como Casa de la Maestra, por procedimiento abierto 23

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Delegación de las funciones de la Alcaldía por ausencia del titular 24

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 25

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2022 26

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2021 27

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

Aprobación del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2022 28

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

TRIBUTOS

Aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2022 29

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Aprobación del plan de despliegue o instalación de red de comunicaciones electrónicas 30

Aprobación del plan de despliegue o instalación de red de comunicaciones electrónicas 31



sumario

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL	
Cuenta general del ejercicio de 2020	32
AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022	33
AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022	34
AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO	
Subasta para la adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.414	35
Subasta para la adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-11.085	37
AYUNTAMIENTO DE RETUERTA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022	39
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022	40
AYUNTAMIENTO DE VALDORROS	
Cuenta general del ejercicio de 2021	41
Aprobación de las memorias valoradas 2. ^a y 3. ^a separata de urbanización de acceso al Enebral	42
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2022	43
Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por asistencia y estancia en el centro infantil	44
Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	45
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA	
Aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo 2022	46
Aprobación de la masa salarial del personal laboral 2022	47
AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022	48
JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022	49
Aprobación del proyecto y separata de la 1. ^a fase de restauración de la iglesia parroquial Santiago Apóstol	50



sumario

JUNTA VECINAL DE FUENCALIENTE DE PUERTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 51

JUNTA VECINAL DE GALBARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 52

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SOTOSCUEVA

Cuenta general del ejercicio de 2021 53

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2022 54

JUNTA VECINAL DE SAN LLORENTE DE LOSA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 55

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE LA HOZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 56

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE ARANDILLA

Convocatoria a la asamblea general ordinaria 57



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública

Asunto: Solicitud de autorización de obras.

Peticionario: Ayuntamiento de Valle de Mena.

Nombre y código del río o corriente: Río Cadagua - 1/1000/030.

Punto de emplazamiento: Nava de Ordunte.

Término municipal y provincia: Valle de Mena (Burgos).

– Breve descripción de las obras y finalidad:

El Ayuntamiento de Valle de Mena ha solicitado la realización de obras que consisten en la retirada de los troncos atravesados en el puente de Nava de Ordunte y de acarreo ubicados aguas abajo en una superficie aproximada de 80 m x 6 m.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Valle de Mena o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas - calle Gran Vía, 57-7.º izquierda, 48011 - Bilbao), donde estará de manifiesto el expediente.

En Bilbao, a 1 de febrero de 2022.

La jefa del Servicio,
Noemí López Fernández



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Información pública

Ref.: C-0212/2021 (Integra-AYE) BU.

D. Ladislao de Miguel Ibáñez (**6047**) en representación de Viporciber, S.L. (B09557315) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Villaespasa (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 110 m de profundidad, 200 mm de diámetro y 180 mm de diámetro entubado, situado en la parcela 50 del polígono 506, en el término municipal de Villaespasa (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (1.999 cabezas de ganado porcino de cebo).

– El caudal máximo instantáneo es de 0,65 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 7.895 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 1 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea Arlanzón-Río Lobos (DU-400018).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Villaespasa (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Villaespasa (Burgos), en los Registros de las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero o, el Registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente de referencia C-212/2021 (Integra-AYE) BU deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en



el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar «Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública» y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en calle Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

A 11 de marzo de 2022.

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Área de Estructuras Agrarias

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de La Nuez de Abajo - Zumel (Valle de Santibáñez) (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por acuerdo de 7/2009 de 15 de enero (BOCyL n.º 13/2009, de 21 de enero).

Primero. – Por resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 14 de marzo de 2022, se ha aprobado el acuerdo de concentración de la zona de La Nuez de Abajo - Zumel (Valle de Santibáñez) (Burgos) tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme determina el art. 40.3 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 47.2 de dicha Ley.

Segundo. – Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento del Valle de Santibáñez, así como en los locales de las Entidades Locales de la Nuez de Abajo y Zumel, durante treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. – Que durante dicho plazo podrá entablarse por los interesados recurso de alzada ante el Excmo. señor consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial la cantidad que esta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

En Burgos, a 17 de marzo de 2022.

El jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural,
Juan José Busto Pozo



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por la renovación para la adecuación a la avifauna de un tramo de la L.A.A.T. «67-Hontoria» a 13,2 kV, entre los apoyos existentes n.º 561 hasta n.º 800, en el término municipal de Hontoria del Pinar (Burgos). Expediente: ATLI/29.083.

Por resolución de 4 de octubre del 2021 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos (BOCyL de 25 de noviembre de 2021, número 206) se declara en concreto la utilidad pública de la instalación citada, lo que según lo dispuesto en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados incluidos en la tabla anexa para que comparezcan en el día y a la hora indicada en el anexo adjunto, en las dependencias del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar (Burgos), para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

En todo caso y en relación con la situación actual producida por la COVID-19, habrá que tener en cuenta en todo momento las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias. Además, será obligatorio el uso de mascarilla y se habilitarán, en las dependencias en las que se lleve a cabo el levantamiento de las actas previas, todas aquellas medidas de seguridad recomendadas por dichas autoridades sanitarias que estén en vigor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento



del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, glorieta de Bilbao, número 3 (947 282 640). De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiaria del expediente la empresa I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

En Burgos, a 24 de febrero de 2022.

El jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



EXPEDIENTE ATLI/29083. PROYECTO DE ADECUACIÓN A LA AVIFAUNA DE UN TRAMO DE LA L.A.A.T. «67-HONTORIA»
A 13,2 KV ENTRE LOS APOYOS EXISTENTES N.º 561 HASTA N.º 800 EN EL T.M. DE HONTORIA DEL PINAR (BURGOS)

Finca Proyecto	Catastro y fecha				Propietario Titular	Vuelo		Servidumbre			Naturaleza		
	Término Municipal	Mayo 2022	Hora	Polygono		Parcela	Longitud (m)	Superficie (m ²) (Ancho servidumbre 14 m)	Longitud (m)	Superficie (m ²) (Ancho servidumbre temporal 3,6 m)		nº	m ²
6	Hontoria del Pinar	Día 9	9:00	505	348	M ^º ROSARIO REIGADAS PINEDO Y JOSE JULIO MATEO REIGADAS M ^º BEGONA/ JULIO MATEO GÓMEZ (TR)	96,00	939,00	38,00	133,00	27240	1,40	C-Laboro o Labradío secoano
9	Hontoria del Pinar	Día 9	9:10	505	351	HEREDEROS DE LLORENTE SANZ JUAN DIOS	53,00	483,00	62,00	217,00	27242	0,6	C-Laboro o Labradío secoano
10	Hontoria del Pinar	Día 9	9:20	505	362	IAS YAGUE MUÑOZ / MILAGROS VICENTA PARMO YAGUE (T)	28,00	277,00					C-Laboro o Labradío secoano
24	Hontoria del Pinar	Día 9	9:30	505	5292	FRANCISCA YAGUE MUÑOZ	5,00	23,00					PD Prados o praderas
25	Hontoria del Pinar	Día 9	9:40	505	5291	AMADO REJAS MANZANO / HDROS DE PEDRO ROJAS MANZANO	8	52					PD Prados o praderas
26	Hontoria del Pinar	Día 9	9:50	505	15290	HEREDEROS DE M ^º ASCENSION SANZ LLORENTE	20	189	13	45,5	27282	10	PD Prados o praderas
28	Hontoria del Pinar	Día 9	10:00	505	5285	MARIANO ORTEGA DE LA MATA	13,00	125,00					PD Prados o praderas
29	Hontoria del Pinar	Día 9	10:10	505	25283	JOSE LUIS SANZ GOMEZ	34,00	310,00	15,00	52,50			PD Prados o praderas
31	Hontoria del Pinar	Día 9	10:20	505	374	M ^º DEL CARMEN LLORENTE MUÑOZ	4,00	37,00					C-Laboro o Labradío secoano
34	Hontoria del Pinar	Día 9	10:30	505	25289	JOSE LUIS SANZ GOMEZ	10,00	95,00					PD Prados o praderas
35	Hontoria del Pinar	Día 9	10:30	505	15289	JOSE LUIS SANZ GOMEZ	14,00	106,00					PD Prados o praderas
36	Hontoria del Pinar	Día 9	10:50	505	15288	CARMEN NAVAZO DIEZ	39,00	348,00	19,00	66,50	27285	0,60	PD Prados o praderas
44	Hontoria del Pinar	Día 9	11:00	501	25189	PEDRO MUÑOZ MUÑOZ	2,00	36,00					E- Pastos
45	Hontoria del Pinar	Día 9	11:00	501	15189	PEDRO MUÑOZ MUÑOZ	17,00	119,00					E- Pastos
50	Hontoria del Pinar	Día 9	11:20	501	15238	FELIX Y JUAN DE MIGUEL LLORENTE	99,00	655,00	60,00	210,00			E- Pastos
51	Hontoria del Pinar	Día 9	11:30	501	25236	HDROS. DE MARCELINO ALONSO DE MIGUEL	9,00	47,00					E- Pastos
57	Hontoria del Pinar	Día 9	11:40	501	5223	ASUNCION SANZ DE LA MATA	12,00	60,00					E- Pastos
58	Hontoria del Pinar	Día 9	12:00	501	5221	HEREDEROS DE FLORENCIA REJAS PEREZ	12,00	56,00					E- Pastos
59	Hontoria del Pinar	Día 9	12:00	501	5222	DESCONOCIDO	11,00	55,00					E- Pastos



Finca Proyecto	Catastro y fecha				Propietario		Servidumbre			Apoyos y anillo de puésta a tierra		Naturaleza
	Término Municipal	Mayo 2022	Hora	Polígono	Parcela	Titular	Longitud (m)	Superficie (m ²) (Ancho servidumbre 14 m)	Longitud (m)	Superficie (m ²) (Ancho servidumbre temporal 3,9 m)	m ²	
61	Hontoria del Pinar	Día 9	12:10	501	5219	INES CAMARASANZ	42,00	321,00				E- Pastos
62	Hontoria del Pinar	Día 9	12:20	501	5218	SASTRE CABRERA JESUS	16,00	118,00				E- Pastos
69	Hontoria del Pinar	Día 9	12:30	501	5290	CONCEPCION DE LA MATA SANZ	70,00	628,00	24,00	84,00		PD Prados o praderas
74	Hontoria del Pinar	Día 9	12:40	501	5394	PABLO, HDROS DE AQUILINO ANDRES, HDROS DE MARTIN Y RITA PARRICO YAGUE	70,00	692,00	16,00	56,00		Urbano Suelo sin edif. E- Pastos
75	Hontoria del Pinar	Día 9	12:50	501	5393	ROQUE PARRMO YAGUE	56,00	453,00			27276	E- Pastos
78	Hontoria del Pinar	Día 9	11:40	6434704VM8363S0001YP		ASUNCION SANZ DE LA MATA	12,00	57,00				Urbano Suelo sin edif.
81	Hontoria del Pinar	Día 9	13:00	6434703VM8363S0001BP		MARIA CONCEPCION, PURIFICACION Y FELIPE HERAS ELVIRA	6,00	49,00				Urbano
82	Hontoria del Pinar	Día 9	13:10	6434702VM8363S0001AP		HEREDEROS DE SILITA SANZ NAVAZO	15,00	83,00				Urbano Suelo sin edif.
83	Hontoria del Pinar	Día 9	13:20	6434701VM8363S0001WP		HEREDEROS DE VICENTE SEBASTIAN SANZ	42,00	389,00				Urbano Suelo sin edif.
87	Hontoria del Pinar	Día 9	13:30	513	5836	JUAN ANTONIO Y JOSÉ LUIS CARAZO CARAZO	44,00	284,00			27277	Urbano Suelo sin edif. PD Prados o praderas
93	Hontoria del Pinar	Día 9	13:40	513	5813	HEREDEROS DE MARCELINO GOMEZ GALLEG0	44,00	436,00	21,00	73,50	27278	Urbano Suelo sin edif. PD Prados o praderas
94	Hontoria del Pinar	Día 9	13:50	513	5812	JULIO PARRA SASTRE	44,00	433,00	24,00	84,00		Urbano Suelo sin edif. PD Prados o praderas
95	Hontoria del Pinar	Día 9	14:00	513	25811	JUAN DE MIGUEL LLORENTE	59,00	490,00			27279	Urbano Suelo sin edif. PD Prados o praderas
97	Hontoria del Pinar	Día 9	14:00	513	15811	JUAN DE MIGUEL LLORENTE	25,00	246,00	13,00	45,50		Urbano Suelo sin edif. PD Prados o praderas
98	Hontoria del Pinar	Día 11	9:00	513	942	ALBERTO Y GONZALO GONZALO DE LA MATA / ALBERTO Y ALFREDO DE LA MATA CAMARERO / CAYETANO DE LA MATA SANZ (TR)	36,00	361,00	39,00	136,50		C- Labor o Labradrio secoano
99	Hontoria del Pinar	Día 11	9:10	513	941	FELIX Y JUAN DE MIGUEL LLORENTE	31,00	305,00	27,00	94,50		C- Labor o Labradrio secoano
100	Hontoria del Pinar	Día 11	9:20	513	5798	EMILIO Y AMRINA PERRANDASANZ	50,00	465,00	32,00	112,00	27283	E- Pastos
101	Hontoria del Pinar	Día 11	9:30	513	5794	PABLO MOISES LAGUNA DE LA MATA	39,00	294,00				I- Inproductivo
102	Hontoria del Pinar	Día 11	9:30	513	10939	ANGELA DE LA MATA GOMEZ	36,00	255,00				C- Labor o Labradrio secoano
103	Hontoria del Pinar	Día 11	9:30	513	5789	PABLO MOISES LAGUNA DE LA MATA	25,00	124,00				Urbano Suelo sin edif. E- Pastos



Finca Proyecto	Catastro y fecha				Propietario	Servidumbre				Naturaleza			
	Termino Municipal	Mayo 2022	Hora	Polígono		Parcela	Vuelo		Servidumbre Ocupación Temporal		Apoyos y anillo de puesta a tierra		
							Longitud (m)	Superficie (m ²) (Ancho servidumbre 14 m)	Longitud (m)		Superficie (m ²) (Ancho servidumbre temporal 3,5 m)	nº	m ²
105	Hontoria del Pinar	Día 11	10:00	513	17534	HEREDEROS DE VICENTE FELIPE RUPÉREZ ALONSO	70,00	547,00	63,00	220,50			Urbano Suelo sin edif. C-Labor o Labradío secoano
108	Hontoria del Pinar	Día 11	10:10	513	937	AURELIO DUEÑAS PEÑARANDA	43,00	238,00					C-Labor o Labradío secoano
111	Hontoria del Pinar	Día 11	10:30	513	5720	CARLOS LLORENTE SANZ Y HDROS DE CONCEPCIÓN SANZ PRIETO	71,00	416,00	110,00	385,00	27285	12,80	Urbano Suelo sin edif. I-Improductivo
112	Hontoria del Pinar	Día 11	10:30	001100400VM83D0001IQ		CARLOS LLORENTE SANZ Y HDROS DE CONCEPCIÓN SANZ PRIETO	11,00	103,00					Urbano
115	Hontoria del Pinar	Día 11	11:00	513	20934	JUANA MARTIN DE MIGUEL Y HDROS DE MARCELINO ALONSO DE MIGUEL	47,00	233,00					C-Labor o Labradío secoano
116	Hontoria del Pinar	Día 11	10:10	513	10932	AURELIO DUEÑAS PEÑARANDA	45,00	301,00			27286	1,40	C-Labor o Labradío secoano
120	Hontoria del Pinar	Día 11	11:20	513	929	SANZ RUPÉREZ / MIGUEL ANGEL Y JOSE ANTONIO SAN RUPÉREZ (TR)	44,00	435,00	62,00	217,00	27287	1,40	C-Labor o Labradío secoano
121	Hontoria del Pinar	Día 11	11:30	513	928	OSCAR JAVIER LAGUNA DE LA MATA	22,00	212,00					C-Labor o Labradío secoano
122	Hontoria del Pinar	Día 11	11:00	513	927	HEREDEROS DE PEDRO CAMARA SANZ	32,00	312,00					C-Labor o Labradío secoano
124	Hontoria del Pinar	Día 11	11:30	513	926	MARIA ANTONIA LEON GONZALEZ	29,00	278,00					C-Labor o Labradío secoano
125	Hontoria del Pinar	Día 11	11:00	513	20925	MARTIN ALONSO MARTIN Y MARIA ANTONIA LEON GONZALEZ	51,00	488,00	42,00	147,00			C-Labor o Labradío secoano
134	Hontoria del Pinar	Día 9	10:30	513	916	JOSE LUIS SANZ GOMEZ	59,00	586,00	54,00	189,00	27290	1,40	C-Labor o Labradío secoano
135	Hontoria del Pinar	Día 9	10:30	513	915	JOSE LUIS SANZ GOMEZ	61,00	605,00	54,00	189,00	27291	1,10	C-Labor o Labradío secoano
136	Hontoria del Pinar	Día 11	11:40	513	914	HEREDEROS DE FELISA DE MIGUEL SANZ	13,00	118,00					C-Labor o Labradío secoano
140	Hontoria del Pinar	Día 11	11:50	501	26	JOSE MARIA ALONSO PLAZA	18,00	188,00					C-Labor o Labradío secoano
144	Hontoria del Pinar	Día 11	12:00	501	25332	SALVADOR REY BELTRAN	33,00	285,00					E- Paños
151	Hontoria del Pinar	Día 11	12:00	501	30054	HEREDEROS DE ROQUE, MATILDE, ANICETO, PAULINA, HDROS DE REGINA, HDROS DE CAYA Y HDROS DE JULIA MANCHADO LUCAS	73,00	683,00			27254	12,80	C-Labor o Labradío secoano
156	Hontoria del Pinar	Día 11	12:10	501	5079	ANICETO RUPÉREZ MARTIN	23,00	225,00					E- Paños
163	Hontoria del Pinar	Día 11	12:20	501	5375	DE LA MATA SANZ SALOMON (HEREDEROS DE) / MARIA TATAY HUICI	17,00	83,00	26,00	91,00			Urbano Suelo sin edif. E- Paños
167	Hontoria del Pinar	Día 11	12:20	501	5369	SATURNINO ALONSO PEREZ	50,00	385,00					E- Paños
170	Hontoria del Pinar	Día 11	12:30	501	27531	NAVAZO SANZ FELIX (HEREDEROS DE) / FELIX Y SIRA INMAZO SANZ	22,00	153,00	7,00	24,50	27273	1,70	E- Paños
171	Hontoria del Pinar	Día 11	12:40	501	25322	TARSIILA MARTINEZ CAMARA	26,00	227,00	34,00	119,00			Urbano Suelo sin edif. I-Improductivo



Finca Proyecto	Catastro y fecha					Propietario	Servidumbre				Apoyos y anillo de puesta a tierra		Naturaleza
	Termino Municipal	Mayo 2022	Hora	Poligono	Parcela		Longitud (m)	Superficie (m ²) (Ancho servidumbre 14 m)	Longitud (m)	Superficie (m ²) (Ancho servidumbre temporal 3,5 m)	nº	m ²	
172	Hortoria del Pinar	Día 11	13:00	6732610V/M8363S0001KP		DUEÑAS PEÑARANDA AURELIO / MILLAN BERZOSA MODAÑO	12,00	87,00					Urbano Suelo sin edif.
173	Hortoria del Pinar	Día 11	12:40	6732611V/M8363S0001RP		TARSILA MARTINEZ CAMARA	33,00	270,00	35,00	122,50	27274	12,80	Urbano Suelo sin edif.
176	Hortoria del Pinar	Día 11	13:10	513	5814	SEBASTIAN CHICOTE DE LA MATA	65,00	567,00	42,00	147,00	27280	1,40	Urbano Suelo sin edif. PD Prados o praderas
177	Hortoria del Pinar	Día 11	13:20	513	5815	HEREDEROS DE MANUELA DE GRADO SANZ, GARCIA DE GRADO MARIA CONCEPCION Y DE GRADO HINOJAR PABLO AMADO	37,00	283,00					Urbano Suelo sin edif. PD Prados o praderas
183	Hortoria del Pinar	Día 11	13:30	6328510V/M8362N0007KI		FELIX NAVAZO LORENTE	16,00	159,00	5,00	17,50			Urbano
185	Hortoria del Pinar	Día 11	13:40	6328509V/M8362N0007RI		ISABEL DE MIGUEL SANZ Y Mª CRUZ DE MIGUEL SANZ	16 (9 LAAT/ 7 LSAT)	70 (66 LAAT/ 4 LSAT)	5,00	17,50	27281	12,30	Urbano



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por la reforma para la adecuación al R.D. 1432/2008 de un tramo de la L.A.A.T. 20 kV «18-Cillaperlata» de la S.T.R. «Trespaderne», entre el apoyo n.º 307 y n.º 570, en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos). Expte.: ATLI/29.121.

Por resolución de 18 de noviembre del 2021, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos, (BOCYL de 7 de diciembre de 2021, n.º 235) se declara la utilidad pública de la instalación citada, lo que según lo dispuesto en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados incluidos en la tabla anexa para que comparezcan el día 20 de abril de 2022 y a la hora indicada en el anexo adjunto, en las dependencias del Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos), para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

En todo caso y en relación con la situación actual producida por la COVID-19, habrá que tener en cuenta en todo momento las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias. Además, será obligatorio el uso de mascarilla y se habilitarán, en las dependencias en las que se lleve a cabo el levantamiento de las actas previas, todas aquellas medidas de seguridad recomendadas por dichas autoridades sanitarias que estén en vigor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan



producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, n.º 3 (947 282 640). De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiaria del expediente la empresa I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

En Burgos, a 14 de febrero de 2022.

El jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



EXPEDIENTE AT/19.121. PROYECTO DE REFORMA PARA LA ADECUACIÓN DE UN TRAMO DE LA L.A.A.T. 20 KV «18-CILLAPERLATA» DE LA S.T.R. «TRESPADERNE» (4.765) ENTRE EL APOYO N.º 307 Y EL APOYO N.º 570 AL R.D. 1432/2008 EN EL T.M. VALLE DE TOBALINA (BURGOS). AT/29.121

Finca Proyecto	Día 20 de abril de 2022 HORA	Catastro			Propietario Titular	Vuelo		Servidumbre Ocupación Temporal			Apoys y anillo de puesta a tierra		Naturaleza
		Término Municipal	Polygono	Parcela		Longitud (m)	Superficie (m²) (Ancho servidumbre 14 m)	Longitud (m)	Superficie (m²) (Ancho servidumbre temporal 3,5 m)	nº	m²		
2	9:45	VALLE DE TOBALINA	522	217	MARIA TERESA OCHOA FERNANDEZ / EMILIO OCHOA SALAZAR	218	2553,00	108,00	381,50	28154 (12,3 m²) 28155 (13 m²)	28155	28155	C- Labor o Labradío seco
11	11:00	VALLE DE TOBALINA	522	221	CESAR ORTIZ CORBACHO y LEONOR HIERRO FERNANDEZ	41	565,00						C- Labor o Labradío seco
14	11:30	VALLE DE TOBALINA	522	223	RAFAEL GONZALEZ MEDAVILLA y JOSEFA DEL PRADO GOMEZ	95	1189,00	28,00	98,00	28161 (11,3 m²) 28162 (11,6 m²)	28160	28160	C- Labor o Labradío seco
16	11:30	VALLE DE TOBALINA	522	225	ALBERTO y RAFAEL GONZALEZ MEDAVILLA	196	2696,00	85,00	297,50	28169	28169	28169	C- Labor o Labradío seco
29	12:00	VALLE DE TOBALINA	622	86	SANTIAGO MIGUEL ORTIZ LLANOS	129	1726,00	98,00	343,00	28170	28170	28170	C- Labor o Labradío seco
32	12:00	VALLE DE TOBALINA	622	83	SANTIAGO MIGUEL ORTIZ LLANOS / MIGUEL ORTIZ LLANOS	61	803,00	28,00	98,00				C- Labor o Labradío seco
33	11:00	VALLE DE TOBALINA	622	82	CESAR ORTIZ CORBACHO / FELIPE LOZARES LOMANA (TC)	36	502,00						C- Labor o Labradío seco
35	12:15	VALLE DE TOBALINA	622	80	MELITON BARGENA ALONSO	33	410,00	123,00	430,50	28171	28171	28171	C- Labor o Labradío seco
39	12:30	VALLE DE TOBALINA	622	76	LUZ DIVINA MARTINEZ ABAD	34	472,00	75,00	262,50	28172	28172	28172	C- Labor o Labradío seco
44	12:30	VALLE DE TOBALINA	622	72	LUZ DIVINA MARTINEZ ABAD	62	864,00	10,00	35,00	28173	28173	28173	C- Labor o Labradío seco
47	12:50	VALLE DE TOBALINA	622	69	JUAN CRUZ M ^º ELOISAJUANA Y PEDRO IGNACIO RICO CANTERA / MAROLIA Y M ^º ROCIO INFANTE CANTERA Y FCO. JAVIER GARCIA CANTERA / FEDERICO CELESTINO CANTERA ANGLUO	34,00	471,00						C- Labor o Labradío seco
48	13:10	VALLE DE TOBALINA	622	68	ANA MARIA NARDIZ ECHANOVE	49	673,00	59,00	206,50	28174	28174	28174	C- Labor o Labradío seco
55	13:20	VALLE DE TOBALINA	641	5015	JUNTA ADMINISTRATIVA DE BARCINA DEL BARCO	70	993,00	30,00	105,00	28175	28175	28175	Ri Arboles de ribera
57	13:20	VALLE DE TOBALINA	641	15408	JUNTA ADMINISTRATIVA DE BARCINA DEL BARCO	47	616,00						C- Labor o Labradío seco / E-Pastos
62	13:45	VALLE DE TOBALINA	641	58	JOSE LUIS URRIUCHI BARRON	95	1287,00						C- Labor o Labradío seco
64	9:30	VALLE DE TOBALINA	641	63	HEREDEROS DE ALBERTO FERNANDEZ ANGLUO FERNANDA AYALA URRIUCHI y ALBERTO FERNANDEZ AYALA	48,00	603,00						C- Labor o Labradío seco
69	9:30	VALLE DE TOBALINA	641	101	HEREDEROS DE ALBERTO FERNANDEZ ANGLUO FERNANDA AYALA URRIUCHI y ALBERTO FERNANDEZ AYALA	168,00	2223,00	101,00	353,50	28183	28183	28183	C- Labor o Labradío seco



Finca Proyecto	Día 20 de abril de 2022 HORA	Catastro			Propietario	Servidumbre			Apoyos y anillo de puesta a tierra		Naturaleza	
		Termino Municipal	Poligono	Parcela		Longitud (m)	Superficie (m ²) (Inicio servidumbre 14 m)	Longitud (m)	Superficie (m ²) (Inicio servidumbre temporal 3,5 m)	nº		m ²
70	12:50	VALLE DE TOBALINA	622	46	JUAN CRUZ M ^º ELOISAJUANAM ^º Y PEDRO IGNACIO RICO CANTERA, MARILDA Y M ^º ROCIO INFANTE CANTERA Y FCO. JAVIER GARCIA CANTERA / FEDERICO CELESTINO CANTERA ANGLILO	37,00	511,00	33,00	115,50	28176	0,60 m2	C- Labor o Labradío seco
72	9:30	VALLE DE TOBALINA	622	47	HEREDEROS DE ALBERTO FERNANDEZ ANGLILO FERNANDA AYALA URRUCHI Y ALBERTO FERNANDEZ AYALA	65,00	887,00					C- Labor o Labradío seco
74	13:45	VALLE DE TOBALINA	622	49	JOSE LUIS URRUCHI BARRON	68,00	946					C- Labor o Labradío seco
75	13:45	VALLE DE TOBALINA	622	50	JOSE LUIS URRUCHI BARRON	29,00	381					C- Labor o Labradío seco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS

Extracto del acuerdo adoptado el día 4 de marzo de 2022, por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convoca el plan para la realización de obras de conservación y mejora de carreteras municipales durante el año 2022.

BDNS (Identif.): 616476.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>), en el apartado de «Ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios: los Ayuntamientos de la provincia de Burgos de población inferior a 20.000 habitantes siempre y cuando no se encuentren incluidos en alguno de los supuestos de exclusión tipificados en el artículo 19 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de esta Diputación Provincial.

En el supuesto que la actuación prevista implicara a dos o más municipios, se deberá suscribir acuerdo entre los Ayuntamientos afectados por el que se designa a uno de ellos representante ante esta Diputación Provincial y se le encomienda la elaboración del proyecto y la gestión del expediente de licitación y ejecución de las obras contratadas.

Segundo. – Objeto: subvencionar la realización de obras de conservación y mejora de las carreteras de titularidad municipal de municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes. En ningún caso las obras incluirán transformaciones de firmes, es decir, cambio de firmes de tipo granular a firmes bituminosos o de hormigón.

Serán objeto de subvención las obras iniciadas a partir del 1 de enero de 2022 y que hayan sido ejecutadas y justificadas en esta Diputación hasta el 31 de octubre de 2022.

Tercero. – Cuantía: el crédito total asignado a la convocatoria es de 1.500.000,00 euros. La cuantía máxima de la subvención a conceder no superará en ningún caso el importe máximo de 200.000,00 euros, y el importe de la subvención no podrá superar el 80% de la inversión solicitada. La cuantía mínima de la subvención a conceder no será inferior en ningún caso a 30.000,00 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes: las solicitudes se presentarán en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



Quinto. – Las bases completas, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subsvenciones>.

En Burgos, a 22 de marzo de 2022.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros para el ejercicio 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 291.310,00 euros y el estado de ingresos a 291.310,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barbadillo de Herreros, a 16 de marzo de 2022.

El alcalde,
Roberto Neila García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

De conformidad con acuerdo plenario de fecha 11 de marzo de 2022, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de los aprovechamientos de las piezas de caza pertenecientes al cupo de propietarios de terrenos y del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, conforme a los siguientes datos:

Primero. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:* Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, miércoles y viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas. Teléfono: 947 38 50 01.

Segundo. – *Organismo:* Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros.

Tercero. – *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.

Cuarto. – *Obtención del pliego de condiciones:* Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros y sede electrónica en: <https://barbadillodeherreros.sedelectronica.es>

Quinto. – *Objeto del contrato:* Aprovechamiento de caza pertenecientes al cupo de propietarios de terrenos y del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros.

Sexto. – *Procedimiento:* Ordinario, mediante subasta con puja a la llana.

Séptimo. – *Precio salida:* Lote A: 20.000 euros, lote B: 8.100,00 euros, lote C: 750 euros, lote D: 675,90 euros, lote E: 180 euros, lote F: 6.000 euros.

Octavo. – *Celebración de la subasta:* Sábado 7 de mayo a las 12:00 horas en el Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros.

Noveno. – *Demás condiciones:* Pliego de condiciones.

En Barbadillo de Herreros, a 16 de marzo de 2022.

El alcalde,
Roberto Neila García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Contrato de arrendamiento de vivienda, conocida como Casa de la Maestra, sita en calle Mayor, 85-1.º derecha en Barbadillo de Herreros, por procedimiento abierto

Por acuerdo de Pleno de fecha 11 de marzo de 2022 se ha aprobado el pliego de condiciones relativo al contrato de arrendamiento de vivienda, conocida como «Casa de la Maestra» en Barbadillo de Herreros, por procedimiento abierto.

El mismo se halla de manifiesto en las dependencias municipales en horario de oficina y en la página <https://barbadillodeherreros.sedelectronica.es>

– *Objeto del contrato:* Contrato de arrendamiento de vivienda, conocida como Casa de la Maestra, sita en calle Mayor, 85-1.º derecha, en Barbadillo de Herreros.

– *Duración del contrato:* Un año desde la fecha de firma del contrato, prorrogable por otro año más.

– *Presentación de ofertas:* Será manual, en los quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

– *Precio del contrato:* 2.500 euros anuales.

– *Tipo de licitación:* Procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio.

– *Apertura de ofertas:* El primer viernes hábil después de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

– *Garantía definitiva:* Fianza definitiva de una mensualidad.

En Barbadillo de Herreros, a 16 de marzo de 2022.

El alcalde,
Roberto Neila García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Por resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2022 se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

«Teniendo previsto esta Alcaldía ausentarse por vacaciones a partir del día 10 de abril de 2022 hasta el día 17 de abril de 2022, y de conformidad con el artículo 47 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, resuelve que le sustituya en todas sus funciones el primer teniente de alcalde don David González Arnaiz, sustitución que tendrá efectos a partir del día 10 de abril de 2022 hasta el día 18 de abril de 2022 en que esta Alcaldía se incorpora de nuevo a sus funciones.

Lo que remito se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales».

En Barbadillo del Mercado, a 16 de marzo de 2022.

El alcalde,
José Antonio Sancho Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Galbarros para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.200,00
3.	Gastos financieros	800,00
6.	Inversiones reales	48.000,00
	Total presupuesto	78.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	29.100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.650,00
4.	Transferencias corrientes	16.150,00
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total presupuesto	78.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Galbarros, a 16 de marzo de 2022.

El alcalde,
Luis Miguel Cuesta Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio de 2022

El expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Hurones para el ejercicio 2022, queda aprobado definitivamente con fecha 25 de enero de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	15.000,00
	Total aumentos	15.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	15.000,00
	Total aumentos	15.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hurones, a 15 de marzo de 2022.

La alcaldesa,
Yolanda García Dolz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2 del ejercicio de 2021*

El expediente 450/2021 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	50.000,00
	Total aumentos	50.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	50.000,00
	Total aumentos	50.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdeporres, a 15 de marzo de 2022.

El alcalde,
Belisario Peña Iglesias



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

Por decreto de Alcaldía, de fecha 14 de marzo de 2022, se ha aprobado el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2022.

De conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.A) del citado R.D.L. 2/2004 y del artículo 223.1, párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el alcalde, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se publicará mediante edictos para advertir que las liquidaciones por el impuesto y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 25 de marzo al 30 de abril de 2022.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del cinco por ciento y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

En Milagros, a 16 de marzo de 2022.

El alcalde,
Pedro Luis Miguel Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

TRIBUTOS

Exposición pública de padrón fiscal

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2022, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2022, cuyo importe y número de recibos se detallan a continuación:

<i>Concepto</i>	<i>N.º recibos</i>	<i>Importe</i>
Vehículos de tracción mecánica	21.590	1.925.883,32 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el citado padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Tributos de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia.

En Miranda de Ebro, a 21 de marzo de 2022.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Resolución de Alcaldía 14/03/2022 del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero por la que se aprueba el plan de despliegue o instalación de red de comunicaciones electrónicas

Habiéndose aprobado el plan de despliegue e instalación de red de comunicaciones electrónicas en el municipio de Peñaranda de Duero promovido por Telefónica de España, S.A., con NIF A82018474 se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Peñaranda de Duero, a 14 de marzo de 2022.

El alcalde,
Fernando Antonio Rioja Palacio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Resolución de Alcaldía 14/03/2022 del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero por la que se aprueba el plan de despliegue o instalación de red de comunicaciones electrónicas

Habiéndose aprobado el plan de despliegue e instalación de red de comunicaciones electrónicas en el municipio de Peñaranda de Duero promovido por MásMóvil Broadband, S.A.U., con NIF A87297354 se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Peñaranda de Duero, a 14 de marzo de 2022.

El alcalde,
Fernando Antonio Rioja Palacio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Poza de la Sal, a 16 de marzo de 2022.

El alcalde-presidente,
José Tomás López Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Puentedura para el ejercicio 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 196.600,00 euros y el estado de ingresos a 196.600,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Puentedura, a 15 de marzo de 2022.

El alcalde,
Jesús Ignacio Miguel Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas para el ejercicio de 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 319.700,00 euros y el estado de ingresos a 319.700,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Rabé de las Calzadas, a 16 de marzo de 2022.

El alcalde,
Diego Rodríguez Prieto



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Resolución del Ayuntamiento de Redecilla del Camino de fecha 9 de marzo de 2022, por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.414, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza en Redecilla del Camino, conforme al siguiente contenido:

1. – *Objeto del contrato.* El arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza número BU-10.414, de 512,50 hectáreas, en el término de Redecilla del Camino.

2. – *Duración del contrato.* El contrato que se formalice tendrá una duración de seis temporadas cinegéticas, y comprenderá desde la de 2022-2023, a la de 2027-2028 inclusive. Finalizando el contrato a todos los efectos el día 31 de marzo de 2028.

3. – *Tipo de licitación.* El tipo de licitación se establece en 4.500,00 euros, por campaña cinegética. Cada ejercicio se procederá a revisar anualmente dicha cantidad, con la subida anual del 2%.

4. – *Garantía provisional y definitiva.* Como garantía provisional para poder optar a la subasta se señala la cantidad de quinientos euros.

El adjudicatario del aprovechamiento vendrá obligado a depositar una fianza definitiva del 5% del precio de adjudicación de los seis ejercicios.

5. – *Gastos.* Todos los gastos de anuncios en los Boletines Oficiales, así como las licencias, matrículas, señalización del coto, impuestos, IVA, planes cinegéticos, póliza de responsabilidad civil, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

6. – *Forma de pago.* El pago de la renta anual habrá de realizarlo el adjudicatario por campañas cinegéticas anticipadas, antes del 1 de abril de cada año. En cuanto a la primera campaña cinegética se hará efectiva a la formalización del contrato.

7. – *Presentación de proposiciones.* Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Redecilla del Camino, durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. – *Documentación.* Las proposiciones se presentarán en dos sobres independientes, que contendrán la siguiente documentación:

Sobre número 1 «Documentación general»:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y NIF.

b) Escritura de poder, debidamente bastantada, en el caso de que se actúe en representación de otra persona física o jurídica.



c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración, previstas en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

e) Certificado de no tener deuda vencida con el Ayuntamiento de Redecilla del Camino.

Sobre número 2 «Proposición económica»: se efectuará conforme al siguiente modelo:

«D., con DNI número, vecino de, provincia de, en nombre propio (o en representación de, como acredito en la escritura de poder aportada), en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Redecilla del Camino, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número, de fecha, para el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.414, oferta la cantidad de euros (en letra y número) por campaña cinegética, con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

(Lugar, fecha y firma).

9. – *Apertura de proposiciones.* La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 19:30 horas del primer miércoles hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Redecilla del Camino, a 9 de marzo de 2022.

El alcalde,
Julio Gallo García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Resolución del Ayuntamiento de Redecilla del Camino de fecha 9 de marzo de 2022, por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-11.085, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza en Redecilla del Camino, conforme al siguiente contenido:

1. – *Objeto del contrato.* El arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza número BU-11.085 de 585,32 hectáreas, en el término de Redecilla del Camino, en el que están incluidos los montes de utilidad pública «El Villar» número 42 C.U.P. de 232 hectáreas, y «Dehesa» número 40 de 160 hectáreas.

2. – *Duración del contrato.* El contrato que se formalice tendrá una duración de seis temporadas cinegéticas, y comprenderá desde la de 2022-2023, a la de 2027-2028 inclusive. Finalizando el contrato a todos los efectos el día 31 de marzo de 2028.

3. – *Tipo de licitación.* El tipo de licitación se establece en 7.000,00 euros, por campaña cinegética. Cada ejercicio se procederá a revisar anualmente dicha cantidad, con la subida anual del 2%.

4. – *Garantía provisional y definitiva.* Como garantía provisional para poder optar a la subasta se señala la cantidad de quinientos euros.

El adjudicatario del aprovechamiento vendrá obligado a depositar una fianza definitiva del 5% del precio de adjudicación de los seis ejercicios.

5. – *Gastos.* Todos los gastos de anuncios en los Boletines Oficiales, así como las licencias, matrículas, señalización del coto, impuestos, IVA, planes cinegéticos, póliza de responsabilidad civil, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

6. – *Forma de pago.* El pago de la renta anual habrá de realizarlo el adjudicatario por campañas cinegéticas anticipadas, antes del 1 de abril de cada año. En cuanto a la primera campaña cinegética se hará efectiva a la formalización del contrato.

7. – *Presentación de proposiciones.* Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Redecilla del Camino, durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. – *Documentación.* Las proposiciones se presentarán en dos sobres independientes, que contendrán la siguiente documentación:

Sobre número 1 «Documentación general»:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y NIF.
- b) Escritura de poder, debidamente bastantada, en el caso de que se actué en representación de otra persona física o jurídica.



c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración, previstas en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

e) Certificado de no tener deuda vencida con el Ayuntamiento de Redecilla del Camino.

Sobre número 2 «Proposición económica»: se efectuará conforme al siguiente modelo:

«D., con DNI número, vecino de, provincia de, en nombre propio (o en representación de, como acreditado en la escritura de poder aportada), en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Redecilla del Camino, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número, de fecha, para el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-11.085, oferta la cantidad de euros (en letra y número) por campaña cinegética, con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

(Lugar, fecha y firma).

9. – *Apertura de proposiciones.* La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 19:30 horas del primer miércoles hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Redecilla del Camino, a 9 de marzo de 2022.

El alcalde,
Julio Gallo García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Retuerta para el ejercicio de 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 153.800,00 euros y el estado de ingresos a 153.800,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Retuerta, a 15 de marzo de 2022.

El alcalde,
Álvar Alonso Castañeda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2022, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Juan del Monte, a 15 de marzo de 2022.

El alcalde-presidente,
Juan Carlos Rocha Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 49.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valdorros, a 14 de marzo de 2022.

El alcalde-presidente,
José Manuel Briongos Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Mediante acuerdo del Pleno en sesión de fecha 14 de marzo de 2022, se ha acordado aprobar las memorias valoradas 2.^a y 3.^a separata de urbanización de acceso al Enebral, redactadas por el ingeniero civil Diego García Barriuso colegiado número 14.353, por un importe total de ambas memorias de 253.203,04, siendo el desglose del siguiente modo: 2.^a separata 81.989,76 euros y la 3.^a separata 171.213,28 euros.

Se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://valdorros.sedelectronica.es>).

En Valdorros, a 16 de marzo de 2022.

El alcalde-presidente,
José Manuel Briongos Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valdorros para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valdorros, a 16 de marzo de 2022.

El alcalde-presidente,
José Manuel Briongos Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2022, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por asistencia y estancia en el centro infantil.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (valdorros.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdorros, a 16 de marzo de 2022.

El alcalde-presidente,
José Manuel Briongos Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2022, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (valdorros.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdorros, a 16 de marzo de 2022.

El alcalde-presidente,
José Manuel Briongos Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo 2022

Mediante acuerdo plenario de 4 de marzo de 2022, se aprueba inicialmente la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Valle de Mena para el año 2022. Dicha relación queda expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar las alegaciones que estimen oportunas. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Villasana de Mena, a 14 de marzo de 2022.

La alcaldesa,
Lorena Terreros Gordón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobación masa salarial personal laboral 2022

Mediante acuerdo plenario de 4 marzo de 2022, se aprueba la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Valle de Mena que asciende a la cantidad de 1.102.820,95 euros.

En cumplimiento de la legislación vigente se hace público para general conocimiento.

En Villasana de Mena, a 14 de marzo de 2022.

La alcaldesa,
Lorena Terreros Gordón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Zuñeda, para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	7.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.550,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	3.010,00
6.	Inversiones reales	<u>53.600,00</u>
	Total presupuesto	103.660,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	19.900,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.200,00
4.	Transferencias corrientes	34.610,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.900,00
7.	Transferencias de capital	<u>30.050,00</u>
	Total presupuesto	103.660,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Zuñeda, a 16 de marzo de 2022.

El alcalde-presidente de la Comisión Gestora,
Modesto Martínez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Castrillo de Murcia para el ejercicio de 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 350.800,00 euros y el estado de ingresos a 350.800,00, junto con sus bases de ejecución, anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Castrillo de Murcia, a 2 de febrero de 2022.

El alcalde pedáneo,
Diego Sancho Herrera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Castrillo de Murcia, en sesión de fecha 2 de febrero de 2022, ha sido aprobado el proyecto denominado «Memoria técnica de restauración de la iglesia parroquial de Santiago Apóstol de Castrillo de Murcia», así como la separata del proyecto denominado «1.ª fase restauración de la iglesia parroquial de Santiago Apóstol de Castrillo de Murcia» redactado por los técnicos arquitectos Jesús María Alba Elías y Jesús García Vivar, del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este.

Dicho proyecto queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado alegaciones el proyecto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Sasamón, a 15 de marzo de 2022.

El alcalde pedáneo,
Diego Sancho Herrera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENCALIENTE DE PUERTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Fuencaliente de Puerta para el ejercicio 2022, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fuencaliente de Puerta, a 16 de marzo de 2022.

El alcalde pedáneo,
Saturnino Ortega García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GALBARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Galbarros para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.120,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	19.100,00
	Total presupuesto	24.320,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	19.200,00
7.	Transferencias de capital	5.120,00
	Total presupuesto	24.320,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Galbarros, a 16 de marzo de 2022.

El alcalde pedáneo,
Julián Cuesta Lucas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SOTOSCUEVA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanilla de Sotoscueva, a 16 de marzo de 2022.

El presidente,
Emilio Serna López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SOTOSCUEVA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 01/2022 para el ejercicio de 2022*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente 01/2022 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quintanilla de Sotoscueva para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Quintanilla de Sotoscueva, a 16 de marzo de 2022.

El presidente,
Emilio Serna López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN LLORENTE DE LOSA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2021 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2021 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de San Llorente de Losa para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En San Llorente de Losa, a 16 de marzo de 2022.

El alcalde-presidente,
Gonzalo Patricio Villate Ochoa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE LA HOZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Pedro de la Hoz para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.700,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	15.600,00
	Total presupuesto	18.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	13.400,00
7.	Transferencias de capital	5.000,00
	Total presupuesto	18.400,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de San Pedro de la Hoz. –

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Pedro de la Hoz, a 16 de marzo de 2022.

El alcalde pedáneo,
Juan Ramón Santamaría Achiaga



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE ARANDILLA

Don Tomás Ángel Martínez Herrero, presidente de la Comunidad de Regantes de Arandilla, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el martes día 19 de abril de 2021, a las 18:30 horas de la tarde en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda, en el salón de actos del Ilustre Ayuntamiento de Arandilla, sito en plaza de la Constitución, número 1 de Arandilla, con el siguiente orden del día:

- 1.º – Lectura y aprobación –si procede– del borrador del acta de la sesión anterior (16/12/2021).
- 2.º – Memoria general de actividades del 2.º semestre de 2021.
- 3.º – Aprobación cuenta de ingresos y gastos de 2021. Presupuesto general de ingresos y gastos 2022.
- 4.º – Padrón de usuarios y fincas 2022. Aprobación cuotas o derramas 2022.
- 5.º – Comunidad de Regantes Arroyo Mazarillos. Nombramiento Comisión Gestora.
- 6.º – Modificación de características CC.RR. de Arandilla.
- 7.º – Ruegos y preguntas.

En Arandilla, a 10 de marzo de 2022.

El presidente,
Tomás Ángel Martínez Herrero